La violencia familiar afecta a toda la sociedad. Niños, adolescentes, adultos y ancianos son agredidos a diario, muchas veces en secreto.

Nosotros podemos aportar al cambio verdadero. Que el hermano, amigo, vecino o compañero de una víctima de violencia no se paralice: está en sus manos detener el drama que padece esa persona.

IPLIDO
Instituto para la Igualdad de Oportunidades de la UTHGRA

Av. de Mayo 945 piso 2
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
+11 4341.8097 / 8099
info@iplido.org.ar • www.iplido.org.ar

IPLIDO
Instituto para la Igualdad de Oportunidades de la U.T.H.G.R.A.

UTHGRA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Violencia familiar

El drama que se vale del miedo y del silencio

IPLIDO
Instituto para la Igualdad de Oportunidades de la U.T.H.G.R.A.

UTHGRA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

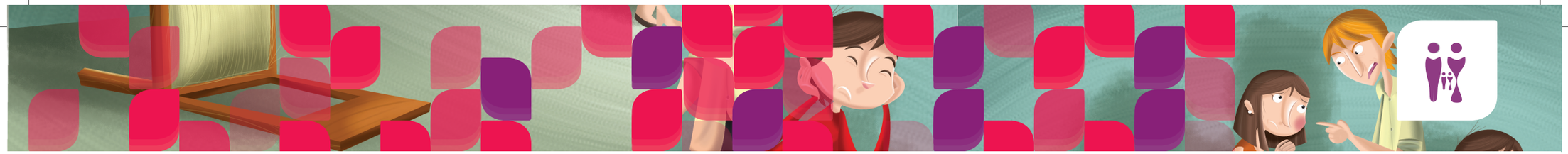

La violencia es un acto o una serie de actos en los cuales interviene la fuerza para producir algún tipo de daño. Siempre constituye un ejercicio de poder agresivo, y se da entre roles complementarios: hombre-mujer, joven-anciano, padre-hijo, etcétera.

Para que la violencia sea posible, tiene que darse una cierta desigualdad de poder, que puede estar definida por el contexto o por la cultura.

Tipos de violencia

SE PUEDEN EJERCER ALTERNADA O CONJUNTA, O EXCLUSIVAMENTE

- ***física***
- ***psicológica***
- ***sexual***
- ***económica/patrimonial***
- ***simbólica***

☐ *Partes intervinientes en una relación de violencia familiar*

Hacer la denuncia

Debemos estar atentos: si sabemos de un caso de violencia familiar, podemos ayudar denunciándolo.

- **¿Quiénes *pueden* hacer la denuncia?** La víctima y toda persona con conocimiento de los hechos de violencia.
- **¿Quiénes *deben* hacer la denuncia?** Los representantes legales o el Ministerio Público, los servicios asistenciales sociales o educativos, públicos o privados, los profesionales de la salud y todo funcionario público en razón de su labor.
- **¿Dónde se hace la denuncia?** Ante el juez con competencia en asuntos de familia que corresponde al domicilio de la víctima. Si la víctima es menor de edad o es incapaz, la denuncia se debe hacer ante el Ministerio Público Pupilar.

Medidas que puede tomar el juez

Estando en conocimiento de los hechos denunciados, el juez puede excluir al denunciado de la vivienda donde habita el grupo familiar, prohibir su acceso al domicilio y los lugares de trabajo o estudio de la víctima, ordenar el reintegro al domicilio a pedido de quien debió abandonarlo por razones de seguridad personal —excluyendo al victimario— y decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos.
La duración de estas medidas las establece el juez de acuerdo a los antecedentes que tiene la causa.

Antes de denunciar

Algunas recomendaciones para resguardar a nuestras familias.

- **Tener un número al que podamos llamar.** Para pedir ayuda en una situación de urgencia.
- **Guardar los DNI.** El propio y los de los hijos.
- **Llevar dinero.** Para traslados, llamados, etc.
- **Pedir datos personales y de contacto a los vecinos.** Si vieron u oyeron algo, pueden declarar.
- **Pedir ayuda.** Diversos organismos gubernamentales y ONGs pueden darnos una mano.
- **Dictada la medida cautelar, solicitar una copia y la fecha de notificación al victimario.** Es útil si este no cumple la resolución.

En caso de abuso sexual

Para colaborar con la investigación, es importante conservar la ropa interior sin lavar en papel madera o de diario, colocar cualquier prenda olvidada por el abusador en una bolsa, guardar con guantes el preservativo —si se usó— y no bañarse antes de ser examinados por un médico.
Si el abuso ocurrió en la vía pública —donde hay cámaras que pueden ser útiles en la investigación—, tomar los datos personales y de contacto a quien nos haya ayudado. Y si fue en un auto, recordar cualquier dato que permita identificarlo.